

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23614** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Leonardo Pérez Rodrigo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Leonardo Pérez Rodrigo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Santiago Martínez Caro, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23615** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Rafael Pastor Ridruejo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Pastor Ridruejo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Joaquín Martínez-Correcher y Gil, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23616** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Miguel Angel García-Mina Oráa.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel Angel García Mina Oráa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José Luis Xifra de Ocerín, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23617** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Fermín Prieto-Castro Roumier.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Fermín Prieto-Castro Roumier, de conformidad con lo establecido en el artículo

3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José Manuel Lacleta Muñoz, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23618** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Roberto Bermúdez Ruiz.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Roberto Bermúdez Ruiz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José María Sierra y Nava, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23619** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Inocencio Félix Arias Llamas.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Inocencio Félix Arias Llamas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Rafael Pastor Ridruejo, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23620** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Carlos Miranda y Elio.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Miranda y Elio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Leonardo Pérez Rodrigo, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23621** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Javier Urzáiz Azlor de Aragón.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Javier Urzáiz Azlor de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante produ-